

**AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2018-19**  
*Todas las ayudas se gestionarán a través del Programa RELEO PLUS*

*Ponferrada, a 15 de enero de 2018*

El Programa de gratuidad de libros de texto «**RELEO PLUS**», publicado **Orden EDU/3/2018 de 3 de enero y Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo**, tiene por objeto proporcionar el uso gratuito de libros de texto al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Para lograr el **uso gratuito** de libros de texto por parte del **alumnado beneficiario**:

- Se acudirá al Banco de libros de texto del centro, y en el caso de no disponer de las existencias requeridas y no pudiera entregarle esta ayuda en especie, se le entregará una ayuda dineraria para la adquisición de los libros necesarios, que serán devueltos al finalizar el curso escolar.
- Será requisito indispensable para ser beneficiario de las ayudas incluidas en el programa que la renta de la unidad familiar en el año 2016 no supere en 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2017, es decir 18.798,97 €.
- El alumnado participante en el Programa “RELEO PLUS” que no resulte beneficiario por no cumplir el requisito de renta podrá recibir libros de texto, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios continuara habiendo existencias en su centro. La entrega de libros se realizará en función del nivel de renta.

**¿PARA QUÉ ES LA AYUDA?: MATERIAL SUBVENCIONABLE**

En el marco del Programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” serán subvencionables:

- Los libros correspondientes a 1º y 2º de educación primaria.
- Los materiales reutilizables por otros alumnos (de 3º a 6º de Primaria y de 1º a 4º ESO), que los centros docentes haya seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2018/2019.

**No serán subvencionables:**

*Materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios, entre otros, aunque tengan como referencia las asignaturas, materias y áreas del currículo de las distintas etapas educativas.*

*Libros y materiales asociados a los libros de texto que, por su propia naturaleza, no puedan ser reutilizados por el alumnado en cursos sucesivos.*

**CUANTÍA: PUEDEN SER AYUDAS EN ESPECIES O DINERARIAS**

El alumnado beneficiario obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo al banco de libros de texto ubicado en el centro donde estudie; la entrega de libros tiene la consideración de **ayuda en especie**.

Si el banco de libros de texto ubicado en el centro no tuviera las existencias necesarias para atender todas las solicitudes de los beneficiarios, se les entregará una **ayuda dineraria**:

- a) Doscientos cuarenta euros (240 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
- b) Trescientos diez euros (310 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**El plazo para la presentación de solicitudes será del 16 de enero al 5 de febrero de 2018, ambas fechas incluidas.**

1. Para participar en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» se presentará solicitud, una por alumno, que se formalizará conforme al modelo que se encuentra disponible en la sede de la administración electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), en las direcciones provinciales de educación, en las oficinas generales, en la departamental de la Consejería de Educación y en los puntos de información y atención al ciudadano. Si no fuera posible la obtención del formulario de la solicitud por estos medios, podrá solicitarse excepcionalmente en la secretaría del centro docente.

2. Los solicitantes que hubieran solicitado su participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» en el curso 2017/2018 obtendrán, en la sede de la administración electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y/o en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), el formulario de solicitud cumplimentado con los datos del curso anterior, debiendo realizar, en su caso, las actualizaciones oportunas que se hubieran producido en los mismos.

3. En todo caso, las solicitudes podrán cumplimentarse a través de la aplicación informática disponible en la sede de administración electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

## **ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE LIBROS**

Una vez publicada la resolución de la convocatoria de ayudas incluida en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa pondrá a disposición de cada centro docente un listado de su alumnado beneficiario ordenado alfabéticamente y un listado del resto del alumnado del centro que haya solicitado su participación en el programa ordenado por nivel de renta. La totalidad de este alumnado habrá completado su **solicitud** especificando los libros concretos cuyo uso gratuito solicita en los siguientes plazos:

1. **Alumnos de educación primaria: del 1 al 8 de junio.**
2. **Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 18 al 29 de junio.**

La comisión de gestión del Banco de libros de texto de Castilla y León creada en cada centro docente, a partir del listado de beneficiarios de las ayudas de su centro docente y tras conocerse las devoluciones y las donaciones a efectuar por parte del alumnado y, en su caso, por otras entidades, comprobará qué parte de las necesidades de este alumnado pueden ser cubiertas con los libros de texto existentes en el centro, procediendo a realizar una preasignación de los mismos.

**La preasignación de libros de texto en educación primaria se realizará del 18 al 29 de junio de 2018 y en educación secundaria obligatoria del 9 al 13 de julio de 2018.**

Realizada la preasignación de libros existentes en el Banco de libros de texto de Castilla y León, la comisión de gestión de cada centro pondrá en conocimiento de las familias del alumnado beneficiario a quiénes se les pueden entregar libros procedentes del citado banco para su uso gratuito y, en su caso, a quiénes se les entregará una ayuda dineraria para proceder a su compra por no disponer en el banco de los ejemplares requeridos.

La **devolución de los libros** y el material curricular que formen parte del Banco de Libros de texto de Castilla y León tendrá lugar **hasta el día 30 de junio de 2018.**

La **asignación definitiva de los libros y su entrega** al alumnado beneficiario del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" tendrá lugar:

1. **Del 3 al 11 de septiembre de 2018 para los alumnos de educación primaria**
2. **Del 3 al 18 de septiembre de 2018 para los alumnos de educación secundaria obligatoria.**

En el caso de que una vez cubiertas las necesidades de los beneficiarios continuaran existiendo libros de texto en el Banco de libros de texto de Castilla y León, se procederá a su entrega al alumnado solicitante que no hubiera resultado beneficiario de ayuda en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", en función de su nivel de renta, previa firma por parte del solicitante del documento que le entregará el centro docente.

### **ABONO DE LAS AYUDAS DINERARIAS**

**Las ayudas dinerarias se pagarán mediante transferencia bancaria (DICIEMBRE 2018) y tienen la consideración de rentas exentas.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

**Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación en la secretaría del centro:**

**En el caso de recibir todos los libros de texto solicitados del Banco de libros de texto de Castilla y León, el documento de justificación que se les proporcionará por el centro docente, firmado por el beneficiario y el director del centro, quien cumplimentará el apartado C; en el que se hagan constar que ha recibido la totalidad de los libros de texto seleccionados por el centro para el curso escolar 2018/2019 y la no procedencia de ninguna ayuda dineraria para este fin.**

Esta documentación se presentará por el beneficiario en el plazo comprendido entre el 3 y el 18 de septiembre de 2018, ambos incluidos, en la secretaría del centro, y será remitida por el centro a la dirección provincial de educación que corresponda hasta el día 21 de septiembre de 2018.

**En el caso de no recibir libros de texto solicitados del banco o no recibir todos los solicitados, el documento de justificación que se les proporcionará por el centro docente firmado por el beneficiario y el director del centro, en el que se hagan constar los libros que, en su caso, le han sido entregados y la factura correspondiente a aquellos restantes que haya adquirido.**

Esta documentación se presentará del 3 al 25 de septiembre de 2018 y se remitirá por el centro a la dirección provincial de educación que corresponda hasta el día 28 de septiembre de 2018.

## **INCUMPLIMIENTO**

Los incumplimientos de los beneficiarios podrán dar lugar a que se cancele total o parcialmente la ayuda. El incumplimiento de la obligación de entregar los libros subvencionados en el centro, una vez finalizado el curso escolar, podrá determinar la no participación en sucesivas convocatorias.

## **RESUMEN PLAZOS PREVISTOS TRAMITACIÓN**

1. **Presentación de solicitudes: del 16 de enero al 5 de febrero de 2018.**
2. Listados de solicitudes presentadas, con indicación de errores a subsanar: mediados de marzo.
3. Plazo de presentación de subsanaciones: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados provisionales.
4. **Listado definitivo de beneficiarios: mediados de mayo de 2018.**
5. **Solicitud de libros del banco de libros:**
  1. **Primaria: del 1 al 8 de junio de 2018.**
  2. **ESO: del 18 al 29 de junio de 2018.**
6. **Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias:**
  1. **Primaria: del 18 al 29 de junio de 2018.**
  2. **ESO: del 9 al 13 de julio de 2018.**
7. **Entrega de libros del banco de libros:**
  1. **Primaria: del 3 al 11 de septiembre de 2018.**
  2. **ESO: del 3 al 18 de septiembre de 2018.**
8. **Justificación de la ayuda:**
  1. **Si ha recibido todos los libros del banco de libros: del 3 al 18 de septiembre de 2018.**
  2. **Si ha necesitado adquirir algún libro de texto: del 3 al 25 de septiembre de 2018.**
9. Listados de subsanación de la justificación: mediados de octubre.
10. Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
11. **Pago de las ayudas: diciembre 2018.**

Un saludo

LA DIRECCIÓN